Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 062/2024

Nivel de Entidad	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 26/04/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP) : 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 430.984		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023 - 2024"			
Proveedor:	**MARCHELA S.A.**	**RUC: 80088182-6**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE CATERING, PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, A REALIZARSE EN LA SALA DE SESIONES PROF. MST. ABEL BERNAL CASTILLO EL DÍA MARTES 30 DE ABRIL DE 2024, SOLICITADO POR SECRETARÍA GENERAL, SEGÚN MEMORANDO Nº 0072-01-2024.						
		LOTE Nº 3 SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS Y DULCES EN BANDEJAS						
		MARTES 30 DE ABRIL A LAS 15:00 hs.						
		CAFETERÍA En este Ítem la cotización debe incluir la provisión de servilletas de papel, bandejas de acero inoxidable o bandeja de porcelana para la exposición de los alimentos y termos que garanticen el mantenimiento de la temperatura de las bebidas.						
1	2	Bandeja x 100 (100 unidades de bocaditos surtidos)	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	220.000	440.000
2	5	Bandeja x 100 Especial (100 unidades de bocaditos surtidos al horno)	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	4	280.000	1.120.000
3	8	Provision de Café negro por litro	LITROS	EVENTO	NO APLICA	6	18.000	108.000
4	15	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMOS	EVENTO	NO APLICA	6	32.000	192.000
5	19	Provisión de Gaseosa de 2000 cc (descartable) (sabor a elegir)	UNIDAD	BOTELLA	NO APLICA	3	18.000	54.000
6	20	Provisión de (Jugo elaborado a base de extracto de frutas) Jugos naturales de frutas de estación, cócteles sin alcohol, hielo.	LITROS	UNIDAD	NO APLICA	10	32.000	320.000
							Total:	**2.234.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a la Carta de Invitacion de la CD N° 07/2023, el Contrato Abierto N° 037/2023 del 03/11/2023. ***El plazo de entrega será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.***

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la UNA ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: No aplica | Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Direccion General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en Coordinacion con la Dirección de Contrataciones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Lucia Franco
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Marchela S.A.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	284	30	1	0	2.234.000
SON GUARANÍES:	DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL.- ----------							TOTAL:	2.234.000

Marchela S.A.	29 APR 2024		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Encargada de Despacho Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF